

**Deialdia, ZERBITZU ANITZETAKO/ATEZAINTZAKO LANGILEA plaza bat oposizio lehiaketa bereziaren bidez betetzeko, enplegu publikoan aldi baterako kontratuen kopurua murrizteko egonkortze prozesuen esparruan**

---

**Azterketari aurkeztutako alegazioei erantzuna**

**Epaimahaiaren akta**

Uhartean, 2024ko irailaren 27ko 11:00etan, udal bulegoetan bildu da Zerbitzu anitzetako enplegatu / atezain lanpostu baten oposizio-lehiaketaren deialdiko azterketa teorikoaren alegazioak berrikusteko deialdiko Epaimahai Kalifikatzailea.

Alegazioak aurkezteko epea amaituta, Epaimahai Kalifikatzailea bildu da eta, txosten teknikoak oinarri hartuta, alegazioak baloratu eta ebatzi ditu.

**IMANOL RODRÍGUEZ IZANGAIAREN ALEGAZIOAK (2024-E-ER-2354)**

**“Pregunta número 11**

*“Si se rompen los cristales de una ventana y el cristalero no puede sustituirlos el mismo día, ¿qué se debe hacer?”*

*Se dan 4 alternativas de las cuales la B “Avisar al jefe de departamento o al superior inmediato” considero que es la correcta desde un punto de vista de prioridades. “acabar de romperlos y quitarlos” sería en segunda instancia el cumplimiento de una orden del superior directo o en el caso de no haber podido contactar con el mismo, por seguridad, un procedimiento que se debe hacer en el caso de no poder continuar hasta el día siguiente con la tarea.*

*En el mismo examen se plantean dos preguntas similares, la número 65 y la número 67.*

*Concretamente la 65 habla de “la imposibilidad de terminar una tarea por razones extraordinarias”. Y el tribunal ha considerado que en primera instancia, entre las funciones de un conserje siempre será la de comunicar al jefe de equipo la situación dando por buena la respuesta A “lo comunicaremos al jefe de equipo”.*

*En la 67 un caso más concreto, “la fotocopiadora de la Unidad en la que trabaja el Conserje se estropea, el conserje deberá...”. Nuevamente, teniendo en cuenta el criterio del tribunal que ha dado por buena la respuesta C “informar de la avería a sus superior inmediato...”, se puede concluir que ante cualquier imprevisto el Conserje en primera instancia siempre debe avisar a su superior inmediato. Por lo que solicito que para la pregunta número 11 sea considerada la respuesta B como la correcta.*

**Pregunta número 18**

*Según el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano en su artículo 1 se dice lo siguiente:*

*“La información administrativa es un cauce adecuado a través del cual los ciudadanos*



*pueden acceder al conocimiento de sus derechos y obligaciones y a la utilización de los bienes y servicios públicos..."*

*"Un cauce" que no "El canal" como en el examen se plantea.*

*Por otra parte, en el temario aprobado en las bases no aparece este real decreto, por lo que*

*entiendo que la pregunta no se ajusta al temario.*

*Por todo lo expuesto, solicito que la pregunta sea considerada nula.*

**Preguntas número 22 y 23**

*Estas preguntas no se ajustan al temario ya que son situaciones reguladas por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.*

*La primera en su artículo 19 carrera profesional y promoción del personal laboral.*

*La segunda en su artículo 87 servicios especiales.*

*Real Decreto y ley que no se menciona en el temario, por lo que solicito sean consideradas nulas.*

**Pregunta número 24**

*Esta pregunta no se ajusta al temario ya que son situaciones reguladas por la Ley Orgánica*

*3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Concretamente en su artículo 6 discriminación directa e indirecta. Ley que no se menciona en el temario.*

*Por lo que solicito sea considerada nula.*

**Pregunta número 36**

*En el enunciado de la pregunta ya se hace referencia al Real Decreto donde se recoge esa información que se pregunta, Real Decreto que en el temario no ha sido mencionado, por lo que solicito que la pregunta sea considerada nula.*

**Pregunta número 59**

*En el temario en ningún momento se hace mención al reglamento electrotécnico de baja tensión. Es más, sobre electricidad, solo se hace mención del conocimiento, manejo y mantenimiento de herramientas básicas de electricidad, cuadros de distribución en edificios, interruptor de control de potencia, magneto térmica y diferencial.*

*Por lo que solicito que la pregunta sea considerada nula.*

**Pregunta número 63**

*"Con una broca de metal podemos hacer taladros en"*



*Esta pregunta ya fue planteada en el examen realizado por este mismo ayuntamiento en 2022 para la confección de una lista de aspirantes a la contratación temporal de servicios múltiples.*

*Copio la pregunta y la respuesta a la reclamación que el tribunal dio en su momento:*

**63. Con una broca de metal podemos hacer taladros en:**

- a) En hierro.*
- b) Pared.*
- c) En hierro y madera.*
- d) Cualquier superficie.*

*Se estiman las alegaciones a esta pregunta que indican que la respuesta correcta es la "a)" porque efectivamente con una broca de metal al taladrar madera podría penetrar más despacio o no evacuar correctamente la viruta provocando el calentamiento excesivo.*

*Por lo que solicito que la respuesta correcta sea considerada la A "en hierro".*

**Pregunta número 66**

*"El ciudadano, de cara a la administración, es ante todo"*

*Esta pregunta no corresponde a las relacionadas con las funciones de un conserje, ya que son conceptos propios del proceso administrativo, por lo que solicito que sea considerada nula."*

## **ALEGAZIOEN ERANTZUNA**

**11. galderaren 1. alegazioa:**

Alegatzaila esan du ontzat jo behar dugula B erantzuna, eta bere alegazioa azterketako 67. galderarekin bat datorrela justifikatu du.

Alegazioa ezetsi egin behar da, ez baitago zalantzak atezain batek edo udaleko edozein langilek egin behar duen lehenengo gauza arriskua kentza dela, behin atezainak abisua eman ondoren. Ez da inola ere 67. galderaren egoerarekin alderagarria. Izañ ere, galderan ezin da ondorioztatu matxuraren berri eman dela, eta, batez ere, erabiltzaileentzako arriskurik ez dagoela.

**18. galderaren 2. alegazioa:**

Alegazioa ezetsi egin behar da; izan ere, lehenengo eta behin, ubidea eta ubidea sinonimoak dira, eta, bigarrenik, gai-zerrendako eranskinaren C puntuaren adierazten da Uharteko Udalaren administrazio-egitura ezagutu behar dela, bertan galdera hori ondo koka baitaiteke.

**3. alegazioa, 22. eta 23. galdei dagokiena:**



Alegazioa onartu egin da, gai zerrendan ez egotea onar daitekeelakoan.

4. alegazoa - 24. galdera:

Alegazioa onartu egin behar da, gai zerrendan ez egotea onar daitekeelakoan.

36. galderaren 5. alegazioa:

Alegazioa ezetsi egin behar da; izan ere, nire ustez, E-10 puntuaren sartzen den gai bati buruzkoa da galdera, eta eraikinetako segurtasun- eta higiene-arauak jasotzen ditu. Edateko uraren kloro-maila hautagaien esku beharreko oinarrizko ezagutza da.

59. galderaren 6. alegazioa:

Alegazioa ezetsi egin behar da. Izan ere, nire ustez, E-2 puntuaren gai-zerrendan sartzen den gai bati buruzko galdera da. Gai horretan banaketa-koadroak daude jasota, eta E-3 puntuaren, berriz, galdera hori guztiz bat datorren argiztapen-zirkuituak. Izan ere, instalazioarentzat aplikagarriak diren segurtasun-arauei buruzko galdera da.

63. galderaren 7. alegazioa:

Alegazioa onartu behar da; izan ere, nahiz eta alegazio-egileak 2022ko alegazioaren kopia egin eta ez konturatu galdera apur bat desberdina dela, erantzunak berbera izan behar du, eta a) erantzunak zuzena izan behar du.

66. galderaren 8. alegazioa:

Alegazioa onartu egin behar da, gai zerrendan ez egotea onar daitekeelakoan.

Alegazioak berrikusi ondoren, puntuazioak murriztu dira.

Hauek dira azterketaren behin betiko emaitzak:

PLIKA Z	PUNT	IZANGAIA
1	42,37	DIEGO SALAS ARMENDARIZ
2	44,04	LUIS FERNANDO BARBARIN LUCÍA
3	50,34	JOAQUÍN LARREA ZABALO
4	45,35	JOSEBA EKISOAIN TORRECILLA
5	48,02	EUNATE ROMERO LEACHE
6	51,01	IMANOL RODRÍGUEZ TORRENS

Bazter geldituko dira ariketa osoan gutxienez 30 puntu lortzen ez dituzten izangaiak.

Deialdiko 7.2.9. atalean jasotzen denez, oposizio-aldiko behin betiko emaitzak argitaratzean, **10 egun balioduneko epea ematen zaie** fase hori gainditu duten eskatzaileei, III. eranskinaren araberako **autobalorazio formularioa behar bezala bete dezaten** eta, inprimakian azaltzen diren bezala, merezimenduak egiazatzeko agirien kopiak aurkez ditzaten.



Eta aztergai gehiagorik ez zegoenez, bilera bukatutzat eman zen 12:00etan, eta horren guztiaren berri ematen dut, idazkari naizen aldetik, lehendakariaren oniritziarekin.

Sinadura elektronikoaren lekuan eta egunean,

EPAIMAHAIKO LEHENDAKARIA

EPAIMAHAIKO IDAZKARIA



**Convocatoria para la provisión, mediante el sistema excepcional de concurso oposición, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de una plaza de EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES / CONSERJERÍA**

---

**Respuesta a las alegaciones presentada al examen**

**Acta del Tribunal**

En Huarte, siendo las 11 horas del día 27 de septiembre de 2024, se reúne en las dependencias municipales el Tribunal Calificador de la Convocatoria para la revisión de las alegaciones del examen teórico de la convocatoria de concurso-oposición de una plaza de EMPLEADO SERVICIOS MÚLTIPLES / CONSERJERÍA.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, el Tribunal Calificador se ha reunido y, en base a los informes técnicos, ha procedido a valorar y resolver las alegaciones

**ALEGACIONES DEL ASPIRANTE IMANOL RODRÍGUEZ ( Instancia 2024-E-ER-2354):**

**Pregunta número 11**

“Si se rompen los cristales de una ventana y el cristalero no puede sustituirlos el mismo día, ¿qué se debe hacer?”

Se dan 4 alternativas de las cuales la B “Avisar al jefe de departamento o al superior inmediato” considero que es la correcta desde un punto de vista de prioridades. “acabar de romperlos y quitarlos” sería en segunda instancia el cumplimiento de una orden del superior directo o en el caso de no haber podido contactar con el mismo, por seguridad, un procedimiento que se debe hacer en el caso de no poder continuar hasta el día siguiente con la tarea.

En el mismo examen se plantean dos preguntas similares, la número 65 y la número 67.

Concretamente la 65 habla de “la imposibilidad de terminar una tarea por razones extraordinarias”. Y el tribunal ha considerado que en primera instancia, entre las funciones de un conserje siempre será la de comunicar al jefe de equipo la situación dando por buena la respuesta A “lo comunicaremos al jefe de equipo”.

En la 67 un caso más concreto, “la fotocopiadora de la Unidad en la que trabaja el Conserje se estropea, el conserje deberá...”. Nuevamente, teniendo en cuenta el criterio del tribunal que ha dado por buena la respuesta C “informar de la avería a sus superior inmediato...”, se puede concluir que ante cualquier imprevisto el Conserje en primera instancia siempre debe avisar a su superior inmediato. Por lo que solicito que para la pregunta número 11 sea considerada la respuesta B como la correcta.

**Pregunta número 18**

Según el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, por el que se regulan los servicios de información administrativa y atención al ciudadano en su artículo 1 se dice lo siguiente:



“La información administrativa es un cauce adecuado a través del cual los ciudadanos pueden acceder al conocimiento de sus derechos y obligaciones y a la utilización de los bienes y servicios públicos...”

“Un cauce” que no “El canal” como en el examen se plantea.

Por otra parte, en el temario aprobado en las bases no aparece este real decreto, por lo que

entiendo que la pregunta no se ajusta al temario.

Por todo lo expuesto, solicito que la pregunta sea considerada nula.

Preguntas número 22 y 23

Estas preguntas no se ajustan al temario ya que son situaciones reguladas por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

La primera en su artículo 19 carrera profesional y promoción del personal laboral.

La segunda en su artículo 87 servicios especiales.

Real Decreto y ley que no se menciona en el temario, por lo que solicito sean consideradas nulas.

Pregunta número 24

Esta pregunta no se ajusta al temario ya que son situaciones reguladas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Concretamente en su artículo 6 discriminación directa e indirecta. Ley que no se menciona en el temario.

Por lo que solicito sea considerada nula.

Pregunta número 36

En el enunciado de la pregunta ya se hace referencia al Real Decreto donde se recoge esa información que se pregunta, Real Decreto que en el temario no ha sido mencionado, por lo que solicito que la pregunta sea considerada nula.

Pregunta número 59

En el temario en ningún momento se hace mención al reglamento electrotécnico de baja tensión. Es más, sobre electricidad, solo se hace mención del conocimiento, manejo y mantenimiento de herramientas básicas de electricidad, cuadros de distribución en edificios, interruptor de control de potencia, magneto térmica y diferencial.

Por lo que solicito que la pregunta sea considerada nula.

Pregunta número 63

“Con una broca de metal podemos hacer taladros en”



Esta pregunta ya fue planteada en el examen realizado por este mismo ayuntamiento en 2022 para la confección de una lista de aspirantes a la contratación temporal de servicios múltiples.

Copio la pregunta y la respuesta a la reclamación que el tribunal dio en su momento:

63. Con una broca de metal podemos hacer taladros en:

- a) En hierro.
- b) Pared.
- c) En hierro y madera.
- d) Cualquier superficie.

Se estiman las alegaciones a esta pregunta que indican que la respuesta correcta es la "a)" porque efectivamente con una broca de metal al taladrar madera podría penetrar más despacio o no evacuar correctamente la viruta provocando el calentamiento excesivo.

Por lo que solicito que la respuesta correcta sea considerada la A "en hierro".

Pregunta número 66

"El ciudadano, de cara a la administración, es ante todo"

Esta pregunta no corresponde a las relacionadas con las funciones de un conserje, ya que son conceptos propios del proceso administrativo, por lo que solicito que sea considerada nula.

## RESPUESTA A LAS ALEGACIONES

Alegación 1 a la pregunta 11:

El alegante dice que debemos considerar como valida la respuesta B, justificando su alegación comparándola con la pregunta 67 del propio examen.

Procede desestimar la alegación porque no hay ninguna duda de que lo primero que debe hacer un conserje o cualquier trabajador del ayuntamiento es quitar el peligro una vez avisado el cristalero. No es en absoluto comparable con la situación de la pregunta 67 donde del texto de la pregunta no se puede deducir que ya se ha avisado de la avería y sobre todo porque no hay peligro para los usuarios y usuarias.

Alegación 2 a la pregunta 18:

Procede desestimar la alegación porque, en primer lugar, cauce y canal son sinónimos y, en segundo lugar, porque en el punto C del anexo del temario se indica que se debe conocer la estructura administrativa del ayuntamiento de huarte donde puede ir encuadrada perfectamente esta pregunta.

Alegación 3 a las preguntas 22 y 23:

Procede estimar la alegación, al considerar que puede aceptarse que no estén incluida en el temario.

Alegación 4 a la pregunta 24:



Procede estimar la alegación, al considerar que puede aceptarse que no esté incluida en el temario.

Alegación 5 a la pregunta 36:

Procede desestimar la alegación porque, considero que la pregunta afectada se refiere a una materia que sí entra en el temario en el punto E-10 se recoge las normas de seguridad e higiene en edificios siendo el nivel de cloro del agua potable un conocimiento básico exigible a los aspirantes.

Alegación 6 a la pregunta 59:

Procede desestimar la alegación porque, considero que la pregunta afectada se refiere a una materia que sí entra en el temario en el punto E-2 se recoge los cuadros de distribución y en el E-3 los circuitos de alumbrado donde encaja perfectamente esta pregunta referente a las normas de seguridad aplicables a su instalación.

Alegación 7 a la pregunta 63:

Procede estimar la alegación porque, aunque el alegante hace una copia de la alegación de 2022 y no se da cuenta que la pregunta es ligeramente diferente, la respuesta sí que debe ser la misma y la respuesta correcta debe ser la a).

Alegación 8 a las pregunta 66:

Procede estimar la alegación, al considerar que puede aceptarse que no esté incluida en el temario.

Una vez concluida la revisión de las alegaciones, se procede a la corrección de las puntuaciones.

Estos son los resultados definitivos del examen:

PLIKA Z	PUNT	IZANGAIA
1	42,37	DIEGO SALAS ARMENDARIZ
2	44,04	LUIS FERNANDO BARBARIN LUCÍA
3	50,34	JOAQUÍN LARREA ZABALO
4	45,35	JOSEBA EKISOAIN TORRECILLA
5	48,02	EUNATE ROMERO LEACHE
6	51,01	IMANOL RODRÍGUEZ TORRENS

Quedarán eliminadas las personas aspirantes que no obtengan al menos 30 puntos en el total del ejercicio.

Según se recoge en el apartado 7.2.9. de la convocatoria, con ocasión de la publicación de los resultados definitivos de la fase de oposición, se concede a las personas aspirantes que hayan superado dicha fase, **un plazo de 10 días hábiles para que aporten el formulario de autovaloración** conforme al ANEXO III, correctamente completado y copias de los documentos justificativos de los méritos ordenados según aparezcan en dicho formulario.

Y, no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión a las 12:00 horas, de todo lo cual, como Secretario, certifico con el visto bueno de su Presidente.

En el lugar y fecha de la firma electrónica,



EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

